



Vistas las solicitudes de traslado para el curso 2026-2027 presentadas por los y las estudiantes matriculados en el grado interuniversitario en Filosofía, Política y Economía;

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria de traslado para el curso 2026-2027 para el grado interuniversitario en Filosofía, Política y Economía, impartido conjuntamente por la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Carlos III, la Universitat Autònoma de Barcelona y la Universitat Pompeu Fabra;

Vista la valoración de las solicitudes ordenadas de acuerdo con los criterios de selección de los apartados 1 y 5 de las citadas bases;

El Vicerrector de Planificació Acadèmica de la Universitat Pompeu Fabra, haciendo uso de las atribuciones como coordinador general del grado en Filosofía, Política y Economía:

RESUELVE:

Aprobar la lista de personas incluidas en la propuesta de admisión, no admisión y en la lista de espera para el grado interuniversitario en Filosofía, Política y Economía en cada una de las universidades que lo imparten, que se adjunta como anexo.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Barcelona, en un plazo máximo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución.

Alternativamente, las personas interesadas pueden interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en un plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución; en este caso, sin embargo, no podrá interponer un recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el recurso de reposición interpuesto o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Vicerrector de Planificació Acadèmica
P.D. Resolució de la Rectora de 01.07.2024

Sergi Torner Castells

Barcelona, (en la fecha de la firma electrónica)





CONVOCATORIA DE TRASLADO DE UNIVERSIDAD PARA ESTUDIANTES DEL GRADO EN FILOSOFÍA, POLÍTICA Y ECONOMÍA PARA EL CURSO 2026-2027

Vistas las solicitudes presentadas en esta convocatoria, una vez valorados los expedientes académicos de las personas candidatas, según los criterios de admisión indicados en las bases de la misma, se resuelve la admisión de cambio de universidad. La admisión de traslado quedará condicionada a que, en fecha de cierre de las actas de recuperación del curso 2025-26, las personas admitidas tengan requisitos para cursar 3er curso:

- Personas admitidas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	UNIVERSIDAD DE DESTINO	O/p ¹
Oriol Carballal Farré	***5526**	UPF-UAB	UAM	P
Alejandro Márquez Alemañy	***9146**	UAM	UPF-UAB	P
Araceli Fernández Requeijo	***9772**	UPF-UAB	UAM	P
José Gregorio López Mouriño	***5748**	UAM	UPF-UAB	P
Pablo Gil Andrés	***1055**	UPF-UAB	UC3M	O
Mario González Soriano	***6577**	UPF-UAB	UC3M	O
Bruno Martínez López	***8778**	UPF-UAB	UAM	O
Martina Casaus Bellver	***8641**	UPF-UAB	UAM	O

¹O se refiere a la oferta de plazas publicada en la convocatoria por cada una de las universidades.
P se refiere a cambios de universidad por permutas.

- Personas en lista de espera:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	UNIVERSIDAD DE DESTINO
Alina Leuchuk	***2369**	UPF-UAB	UC3M
Ignacio Pérez González	***1401**	UPF-UAB	UAM

